



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 719-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO con Proveído N° 931593, el Informe N° 45-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyLO-atd y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Rehabilitación-de Pontón Atoccc"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja ejecuto la obra: "Rehabilitación Pontón Atoccc", por la modalidad de Administración Directa en el periodo 2002 con un presupuesto de S/. 30,500.00 nuevos soles;

Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo 3° establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por Ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

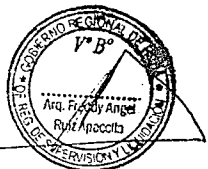
Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y Estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de septiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra: "Rehabilitación Pontón Atoccc";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 280-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de abril del 2014, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra: "Rehabilitación Pontón Atoccc", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagonos, C.P.C. Amador Toralva Díaz y el Ing. Jorge Alberto Gisbert Delgado;

Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, por la modalidad de Administración Directa, en el año fiscal 2002;

Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, se ha recibido la obra: "Rehabilitación Pontón Atoccc", por lo que efectuada la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 692 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 719-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas en Términos Generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Rehabilitación Pontón Atoc"'
- Presupuesto Programado (Atención Contingencias) : S/. 30,500.00 nuevos soles
- Presupuesto Ejecutado : S/. 30,500.00 nuevos soles
- Valorización Física de Obra : S/. 30,500.00 nuevos soles

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Resumen de Ejecución Presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL:

- Obra : "Rehabilitación Pontón Atoc"'
- Fuente de Financiamiento : Administración Directa
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado (Atención Contingencias) : S/. 30,500.00 nuevos soles
- Presupuesto Ejecutado Final : S/. 30,500.00 nuevos soles
- Ejercicio Presupuestal : 2002

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	172.20	172.20
6.5.11.23	Combustible y Lubricante	0.00	107.99	107.99
6.5.11.27	Servicios No Personales	11,415.77	600.00	12,015.77
6.5.11.29	Materiales de Construcción	16,247.75	0.00	16,247.75
6.5.11.30	Bienes de Consumo	204.14	900.15	1,104.29
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	42.00	42.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	700.00	110.00	810.00
TOTAL S/.		28,567.66	1,932.34	30,500.00
En Porcentaje		93.66%	6.34%	100%

CUADRO DE RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 01 AGO 2014

- Obra : "Rehabilitación Pontón Atocc"
- Meta : 007
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Programado (Atención Contingencias) : S/.30,500.00 nuevos soles
- Presupuesto Ejecutado : S/.30,500.00 nuevos soles
- Año Fiscal : 2002

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501			
1501.03			
1501.0302			
1501.030201	0.00	0.00	0.00
1501.030202	16,451.89	1,008.14	17,460.03
1501.030203	12,115.77	924.20	13,039.97
TOTAL S/.	28,567.66	1,932.34	30,500.00
En Porcentaje	93.66%	6.34%	100%



CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE LA OBRA

- Obra : "Rehabilitación Pontón Atocc"
- Meta : 007
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Presupuesto Programado (Atención Contingencias) : S/.30,500.00 nuevos soles
- Presupuesto Ejecutado : S/.30,500.00 nuevos soles
- Año Fiscal : 2002



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.03	Estructuras	
Bienes	16,451.89	1501.0302	Infraestructura Vial	
Servicios	12,115.77	1501.030201	Por Administración Directa de Personal	0.00
Otros Equipos	0.00	1501.030202	Por Administración Directa de Bienes	17,460.03
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA		1501.030203	Por Administración Directa de Servicios	13,039.97
Personal	0.00			
Bienes	1,008.14			
Servicios	924.20			





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 692 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2014

TOTAL S/.	30,500.00	TOTAL S/.	30,500.00
EN PORCENTAJE:	100%	EN PORCENTAJE:	100%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 3° de la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra: "Rehabilitación Pontón Atocc", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, correspondiente al ejercicio presupuestal 2002 y cuyo costo asciende a S/.30,500.00 (Treinta Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, a través de la Oficina de Economía o la que haga sus veces efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRFPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.

ARTICULO 6°.- DELEGAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

